Orden del día

Primero.—Modificación del art. 3.º de los estatutos: Cambio de domicilio social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que deban ser sometidos a aprobación.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Presidenta del Consejo de Administración, Elisa Fernández Paradela.—32.177.

ARRENDAMIENTOS KORAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1º de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual modo la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de junio de 2004 aprobó el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial	444.018,94 700.983,44
Total Activo	1.145.002,38
Pasivo:	
Capital suscrito Reserva legal Reserva voluntaria Pérdidas y ganancias Fondos propios Accionistas por aportaciones	132.222,66 26.444,53 585.551,27 128.887,75 873.106,21 271.896,17
Total Pasivo	1.145.002,38

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 21 de junio de 2004.—Juan Carlos Larrañaga Cortabarria, Liquidador Único.—33.034.

BERISTA II, S. A.

Anuncio de rectificación

Que en el anuncio del Balance de Situación de la Compañía Mercantil «Berista II, S.A.» publicado en la página 6178 del BORME número 43 del día 23 de marzo de 2004, se ha observado un error al indicar, dentro de las partidas que integran el inmovilizado, que el inmovilizado financiero tiene un saldo de 15.747,66 euros, cuando su saldo real es de 15.961,28 euros.

Getxo, 27 de mayo de 2004.—Las Liquidadoras, Marta Beristaín Díaz y Rosa Díez Sánchez.—32.127.

BLACKOSPAIN, S. L. (Empresa absorbente)

CIALVIER, S. L. (Empresa absorbida)

Anuncio de fusión

El 1 de marzo de 2004 la Junta Universal de la sociedad Blackospain, S. L., y la sociedad Cialvier, S. L., decidieron, respectivamente y por unanimidad, la absorción por Blackospain, S. L., de la sociedad Cialvier, S. L., adquiriendo la primera el total patrimonio de la segunda, que queda disuelta y extinguida sin liquidación. Los socios y acreedores de cualquier tipo de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto integro de los

acuerdos adoptados y de los balances de fusión y se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas. Oviedo, uno de mayo de dos mil cuatro. Los administradores de las sociedades indicadas.

Oviedo, 3 de junio de 2004.—Administrador, Alejandro Nicieza Lavilla.—31.639.y 3.ª 23-6-2004

BNP PARIBAS LEASE GROUP, S. A. (Sociedad absorbente)

BNP PARIBAS LEASE GROUP, S. A., EFC Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de junio de 2004 el accionista único de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, EFC, Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada «BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 5 de junio de 2004. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, Sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2004. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima EFC, sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Firmado, Don Javier Irigoyen Hidalgo, Secretario del Consejo de Administración y apoderado especial de BNP Paribas Lease Group, Sociedad Anónima, EFC sociedad unipersonal.—32.625. y 3.ª 23-6-2004

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

Segunda emision de deuda subordinada CAI

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en sesión celebrada en el domicilio social de la Entidad, Paseo Independencia, 10, de Zaragoza, el día 24 de mayo de 2004, acordó, al amparo y en el ejercicio de las facultades que le fueron delegadas para la emisión de valores por la Asamblea General, celebrada en fecha 26 de abril de 2004, proceder a la emisión de deuda subordinada por un importe total de 100.000.000 de euros.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y una vez determinado el tipo de interés conforme a la autorización otorgada por el propio Consejo de Administración en la sesión anteriormente indicada, se procede a la emisión de los valores con las características que se indican:

Entidad emisora: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), con domicilio social en Paseo Independencia, 10, de Zaragoza y NIF G-50000819.

Denominación de la emisión: «Segunda emisión de deuda subordinada CAI».

Importe de la emisión: Importe total de 100 millones de euros, con un valor nominal unitario de 100.000 euros.

Representación: Anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será Iberclear. Cotización: Mercado secundario oficial de AIAF.

Colocación: Telefónicamente a través de Ahorro Corporación Financiera (ACF S.V., S. A.).

Tipo de interés: Euribor tres meses + 0'56 puntos porcentuales. Si no se ejerce la opción de amortización anticipada el diferencial pasará a ser 1,06 puntos porcentuales.

Tir/Tae: La Tasa Interna de Rentabilidad prevista para el suscriptor, tomando como referencia el Euribor 3 meses medio del mes de mayo de 2004, será el 2,95%, que coincide con la Tasa Anual Equivalente calculada según las indicaciones del Banco de España.

Vencimiento: 29-06-2014.

Colectivo de inversores: Institucional.

Amortización: A su vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. La Emisora se reserva la posibilidad de amortizar anticipadamente la emisión por su totalidad en cualquier fecha de pago de intereses a partir del quinto año de vida.

Período de suscripción: Empieza a las 9 horas del día 25-06-04 y termina a las 12 horas del mismo día 25-06-04.

Fecha de emisión: 25-06-2004. Fecha de desembolso: 29-06-2004.

Régimen fiscal: Activos financieros con rendimiento explícito. Existe una información detallada en el correspondiente folleto informativo.

Garantía: Patrimonial universal de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Prelación: No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de emisión de la misma.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo reducido, inscrito en el correspondiente Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se halla a disposición del público, además, en la sede social de la Emisora.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.—El Director General Adjunto, Antonio Hernández Borja.—32.971.

CANDIAL, S. A. PROMOCIÓN INMOBILIARIA

Rectificación por error en publicación

En relación con el anuncio de reducción de capital del BORME, n.º 113, pagina 16900, de 14 de junio de 2004, hay un error en el importe de capital

social cifrado, donde dice setenta v un mil cien euros; debe decir: setenta y un mil trescientos euros.

Zaragoza a 21 de junio de 2004.-Gerardo Candial Mayoral, administrador general único.-32.953.

CARROCERÍAS FERQUI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

GARAJE LAS CAROLINAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Carrocerías Ferqui, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 9 de junio de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad la escisión parcial de Carrocerías Ferqui, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye su rama de actividad de guarda y custodia de vehículos, y aportación de la misma a favor de la entidad Garaje Las Carolinas, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en base al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad, el día 20 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el día 2 de junio de 2004.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Asímismo, se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noreña, Asturias, 11 de junio de 2004.-Los Administradores Solidarios, D. José Faustino Quince Riestra y D. José María Fernández Suárez.-32.174. 2 a 23-6-2004

CENTRO CANARIO DE OFIMÁTICA, S. L.

Sociedad unipersonal

Disolución y cesión global de Activo y Pasivo

El socio único, el 11 de junio de 2004, acordó la disolución de la Sociedad sin liquidación por cesión global del activo y del pasivo al socio único Canon Canarias, Sociedad Anónima, con domicilio en Plaza de la Feria número 40 de Las Palmas de Gran Canaria, que como cesionaria asume la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la cedente

Se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 15 de junio de 2004.-El Liquidador Único. Don Emilio Novo Palacios.-32.739.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INMOBILIARIOS, **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

SAN PRUDENCIO NORTE, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES BASABURU. SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 12 de mayo de 2.004, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante absorción, por parte de «Comercialización de Productos Inmobiliarios, S.L.» (Sociedad absorbente) de «San Prudencio Norte, S.L.» y «Promociones Basaburu, S.L.» (Sociedades Absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades que se extinguen. Todo ello en los términos y condiciones del provecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alava, en función a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio

Además se hace constar, que se ha optado por la aplicación del régimen fiscal contenido en el Capítulo IX de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades.

Vitoria, 24 de mayo de 2004.-Los administradores solidarios de «Comercialización de Productos Inmobiliarios, S.L.», Ramón Sáenz de Valluerca y Francisco Javier Sáenz de Valluerca, y el Presidente, Secretario y Vocal de los Consejos de Administración de «San Prudencio Norte, S.L.» y «Promociones Basaburu, S.L.», Francisco Javier Sáenz de Valluerca, Ramón Sáenz de Valluerca y Josu de Bernedo Zulueta, respectivamente. - 32.116.

23-6-2004

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.», celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó por unanimidad del capital social presente y representado, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 360.000 Euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 600.000 acciones propias, representadas por anotaciones en cuenta, existentes en la autocartera de la sociedad, y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada. el capital social queda fijado en la nueva cifra de 27.420.000 Euros, representado por 45.700.000 acciones de sesenta (60) céntimos de euro, de valor nominal cada una.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas con los efectos y extensión que se recoge en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 15 de junio de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Fdo: Rafael de Juan López.-32.738.

CONSTRUCCIONES AMENÁBAR, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES UBIRL S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas y socios de las mercantiles Construcciones Amenábar, S. A. y Construcciones Ubiri, S. L., celebradas en primera convocatoria el día 21 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, tanto sus respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, como la fusión por la cual Construcciones Ubiri, S. L. (Sociedad absorbida), traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Construcciones Amenábar, S. A. (Sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La Junta de accionistas de Construcciones Amenábar, S. A., ha aprobado igualmente por unanimidad la ampliación de capital necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación, creándose 48.449 nuevas acciones de 25 euros de valor nominal cada una, números 125.001 a 173.449, ambas inclusive.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 23 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 28 de abril de 2004, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, este día inclusive.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la referida Ley.

Zarauz, 21 de junio de 2004.-El Presidente de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente Construcciones Amenábar, S. A. y de la sociedad absorbida Construcciones Ubiri, S. L., Luis Amenábar Alday.—32.800. 2.ª 23-6-2004

CONSTRUCCIONES BRUES, S. A. (Sociedad absorbente)

FERNÁNDEZ CONSTRUCTOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de Fernández Constructor. Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la Junta general de accionistas de Construcciones Brues, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). aprobaron, con fecha 18 de junio de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Fernández Constructor, Sociedad Anónima (Sociedad